

TEMUCO, 2 6 ENE 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.01.2022

presentada por Crespo Saldias Leslie Alejandra.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5772

Actividad Económica

: TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL

Código Actividad

: 711.001

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: PALERMO N°01704

Nombre Del Contribuyente : CRESPO SALDIAS LESLIE ALEJANDRA

Rut

: 18.873.824-9

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 18.01.2022

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento : 06

: 18.01.2022 : 02954-0083

Rol Avalúo Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ørden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes Rentas y Patentes (Digital)

2413378